31 ENE. 2020

GOBIERNO DE CALDAS | UNIDOS ES POSIBLE 0396 No 8

Resolución No.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada SA-SV-001-2020

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales, y en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en armonía con el Decreto de Delegación No. 0404 de 2018 y,

Considerando:

1- Que la Secretaría de vivienda y territorio del Departamento de Caldas publicó en la plataforma Secop II del 23 al 30 de enero de 2020, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran las observaciones a que hubiere lugar.

2- Que dentro del término fijado en el aviso de convocatoria para tal efecto los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas a través de la plataforma electrónica Secop II en los términos establecidos por la administración para tal efecto.

3- Que ante el incumpliminto de los presupuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no resultará limitado a Mipymes departamentales.

4- Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada, ordenar la apertura del proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

Artículo primero. Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SA-SV-001-2020, con las siguientes consideraciones:

1. Objeto: "*Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para la Secretaría de Vivienda y Territorio como Gestor del Plan Departamental de Agua de Caldas*".
2. Modalidad de selección: Dada naturaleza del objeto y en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 20015, se trata de una selección abreviada de menor cuantía, precisando para efectos de adjudicación del Contrato, que el Departamento acudirá al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto ibídem, es decir, a la subasta inversa presencial.
3. Cronograma:

Actividad	Fecha	Hora
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	03-02-2020	5:00 pm
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03-02-2020	5:00 pm
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	04-02-2020	5:00 pm
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05-02-2020	12:00 pm
Plazo máximo para expedir adendas	05-02-2020	5:00 pm
Presentación de Ofertas	07-02-2020	9:00 am
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	07-02-2020	9:01 am
Informe de presentación de Ofertas	07-02-2020	9:30 am
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12-02-2020	5:00 pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17-02-2020	5:00 pm
Publicación de la lista de participantes de la subasta	18-02-2020	5:00 pm
Celebración de la audiencia pública de subasta*	19-02-2020	9:00 am
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19-02-2020	5:00 pm

* Dicha audiencia se realizará en la Sala Transparente del Departamento ubicada en el Primer Piso del Edificio la Licorera situado en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 de la ciudad de Manizales.

Nota 1: Cuando el interés público así lo indique, el presente Cronograma podrá ser modificado por la Secretaría de Vivienda y Territorio dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.

4. Mecanismo de consulta: Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.
5. Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal. El valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal. *Ciento noventa y nueve millones seiscientos sesenta mil pesos ($199.660.000), incluido el IVA*, con cargo del siguiente Certificado de Disponibilidad de Recursos:

N° CDR	Valor a comprometer
6545	$199.660.000

Dicho presupuesto incluye el pago de las estampillas equivalente al 7% del valor del contrato y la constitución de la garantía única de cumplimiento, así como el IVA (si aplica) y la retención en la fuente. La Secretaria precisa que el proceso se adelantará por monto agotable, y en consecuencia, el valor final del contrato corresponderá al de los viajes efectivamente realizados en función del resultado de la adjudicación.

Artículo segundo: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al proceso de selección, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo tercero: Ordenar la publicación de éste acto administrativo y del pliego de condiciones definitivo con sus anexos en el portal único de contratación del Estado - Secop II.

Artículo cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase

Jahír de Jesús Álvarez
Secretario de Despacho
Secretaría de Vivienda y Territorio

Proyectó: Anyela Patricia Quintero Zuluaga
Profesional Especializado
Secretaría de Vivienda y Territorio

Revisó: Mauricio Márquez Buitrago
Profesional Especializado
Secretaría Jurídica